



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, para la implementación de un Proyecto denominado "Plan de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva e Indicada y Tratamiento del consumo de Drogas y Alcohol en la Población la Legua".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144 /

SANTIAGO, 30 NOV 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
VISTO:



INCLUYE ANEXO

ORIGINAL

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 897 de 30 de septiembre de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacentes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacentes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;

2.- Que, en cumplimiento de dicho objeto corresponde al Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

  
L.F./P.O./M.E.A.B./R.G./G./M.P.S./C/f

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA
- 3.- I. Municipalidad de San Joaquín, (Dirección: Santa Rosa N° 2606, San Joaquín. Santiago)
- 3.- Oficina de Partes.

- 3.- Que, para la implementación de las acciones referidas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra autorizado por ley para efectuar transferencias de recursos presupuestarios, mediante la suscripción de los correspondientes Convenios;
- 4.- Que, el Programa de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva de Drogas y Tratamiento forma parte de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014. Dicho Programa está especialmente diseñado y dirigido a la población a fin de reducir el nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos para lo cual se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención.
- 5.- Que, es de público conocimiento que la Población la Legua, ubicada en la comuna de San Joaquín, constituye un sector marginado y marcado por la exclusión social, enfrentando mayores índices de vulnerabilidad que en otros sectores de la población, principalmente porque el tráfico de drogas y el consumo de éstas esta inserto en mayores grados y de manera más explícita que en otros lugares, razón por la cual sus habitantes corren mayores riesgos de convertirse en consumidores problemáticos, y de en caso de serlo, de acceder a tratamientos eficaces
- 6.- Que, en ese contexto y a fin de hacer frente a la temática del consumo perjudicial de drogas y alcohol, se hacen necesarias nuevas estrategias que busquen detectar, prevenir, intervenir y reducir el consumo perjudicial de éstos, dentro del ámbito de una población históricamente estigmatizada y vulnerable. En ese plano, y considerando la especial situación de riesgo de la Población la Legua, se hace necesaria la implementación de un Plan Integral, de Intervención Comunitaria, de Prevención Selectiva e Indicada y de Tratamiento, a fin de aumentar la detección del riesgo en el consumo perjudicial, y la oferta de tratamiento y, de esa manera, fortalecer y mejorar los indicadores de salud en la Población la Legua.
- 7.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado "Plan de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva e Indicada y Tratamiento del consumo de Drogas y Alcohol en la Población la Legua"; y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 04 de octubre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, en virtud del cual este servicio público, colaborará financieramente con la citada entidad para la implementación, durante el año 2011, del proyecto denominado "Plan de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva e Indicada y Tratamiento del consumo de Drogas y Alcohol en la Población la Legua".

**ARTICULO SEGUNDO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:



**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA POBLACIÓN LA LEGUA".**

---

En Santiago de Chile, a 04 de Octubre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), rut 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y La Ilustre Municipalidad de San Joaquín, RUT N° 69.254.600-8, representada por don Sergio Echeverría Garcia, cédula nacional de identidad N° 9.214.318-K, ambos domiciliados en calle Santa Rosa N° 2606, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), servicio público descentralizado, creado por ley 20.502 de 21 de febrero de 2011, es el responsable de impulsar, elaborar, ejecutar y apoyar políticas y programas en materia prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y alcoholismo, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por la ley 20.502 y el D.F.L 2-20.502, que constituyen los cuerpos normativos que rigen su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), en conjunto con la I. Municipalidad de San Joaquín, han acordado diseñar en forma conjunta planes y programas preventivos y de tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la comuna. En ese contexto, y sin perjuicio de futuros proyectos que se acuerden entre las partes, para lo que resta del año 2011, han resuelto implementar en forma conjunta, durante el año 2011, el proyecto denominado "Plan de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva e Indicada y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Población La Legua".

El objetivo general de este proyecto es implementar un modelo de intervención comunitaria de prevención selectiva e indicada y tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la población la legua.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo de drogas en la Población la Legua.
- b) Implementar un Programa de Intervención Temprana en las Escuelas de la Legua, con cobertura del 2° ciclo de Educación básica.
- c) Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva e indicada en niños, adolescentes y jóvenes no escolarizados de la Población la Legua para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas.
- d) Implementar un programa de tratamiento con enfoque Ambulatorio Comunitario para los adolescentes de la Población la Legua.
- e) Implementar un sistema de detección temprana, intervención breve y referencia a tratamiento en la Población la Legua.
- f) Capacitar a los equipos ejecutores en diagnóstico, detección de consumo problemático, intervención breve y tratamiento por consumo problemático de drogas.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la I. Municipalidad de San Joaquín, para la realización del proyecto denominado "Plan de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva e Indicada y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Población La Legua".



Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) no transferirá recursos a la I. Municipalidad de San Joaquín sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio. Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 17 de octubre del presente año. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la I. Municipalidad de San Joaquín podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de San Joaquín acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2011", el que firmado por el representante legal de aquella, es de conocimiento de las partes.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) a la I. Municipalidad de San Joaquín, durante el año 2011, ascenderá a la suma única y total de **\$34.300.000.-** (treinta y cuatro millones trescientos mil pesos), el que será entregado por el Servicio, dentro de los 10 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

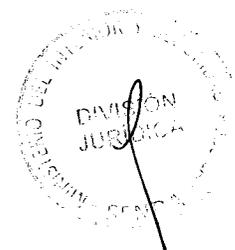
**SEXTO:** La I. Municipalidad de San Joaquín se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), un Informe de Ejecución del Proyecto y un Informe de Inversión Final de los recursos recibidos, a más tardar el 30 de diciembre de 2011.

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), deberá aprobar el Informe de Ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Servicio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la I. Municipalidad de San Joaquín y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

**SEPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la I. Municipalidad de San Joaquín no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquélla hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza



mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades Proyecto Plan de Intervención Comunitaria de Prevención Selectiva e Indicada y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en la Población La Legua" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

**NOVENO:** Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la I. Municipalidad de San Joaquín ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** La I. Municipalidad de San Joaquín se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la I. Municipalidad de San Joaquín se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.

**DÉCIMO PRIMERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), consta de su designación como Directora Nacional titular, transitoria y provisionalmente, dispuesta por el Decreto Supremo N° 897, de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Sergio Echeverría García, por la I. Municipalidad de San Joaquín, consta de su designación como Alcalde en Sentencia de Calificación y Proclamación, de fecha 07 de noviembre de 2008, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Sergio Echeverría García. Alcalde. Ilustre Municipalidad de San Joaquín.  
Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. SENDA.



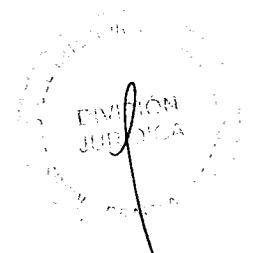
## ANEXO

**ACTIVIDADES PROYECTO DETECCIÓN PRECOZ DE ALCOHOL Y DROGAS  
EN CENTROS DE SALUD PRIMARIA DE PEÑALOLÉN**

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Los dispositivos de prevención selectiva en establecimientos educacionales y Barrio consideran las mismas actividades, diferenciándose en su aproximación a los usuarios y sus contextos de intervención

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Instalación de Duplas psicosociales en el Territorio Focalizado/ establecimiento educacional</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad tiene como principal objetivo la instalación de los profesionales en el espacio social comunitario, supone la identificación de los grupos potenciales de intervención y el desarrollo de las alianzas específicas con actores claves del territorio para el desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>Con esta actividad se dará inicio al proceso de vinculación con los adolescentes en el establecimiento educacional, que supone menor complejidad y aquellos en situación de calle (no escolarizados) con los que trabajará el dispositivo de prevención selectiva e indicada en contexto barrial.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional / Sede social u otro espacio comunitario	2 meses. Establecimiento educacional (3 meses barrio)	diaria	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en el sector.</li> </ul>			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dupla psicosocial Trabajador(a) social y Psicólogo(a)			



<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Diagnóstico biopsicosocial del grupo de adolescentes a intervenir</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en la aplicación de una serie de instrumentos diagnósticos para determinar la situación de consumo y/o riesgo de los adolescentes escolarizados y no escolarizados que serán sujetos de intervención. Estos dicen relación con la adaptación de instrumentos ya desarrollados por SENDA (escalas utilizadas en el instrumento Chile previene, Craft u otros) además del desarrollo del perfil biopsicosocial del adolescente (de acuerdo a escalas contenidas en el manual de orientaciones técnicas para el tratamiento con infanto-adolescentes, CONACE 2010. se aplicará también el instrumento de apgar familiar en conjunto con escalas de medición que permitan identificar factores de riesgo a nivel familiar.</p> <p>Los insumos obtenidos en este proceso permitirán desarrollar planes de intervención especializados para cada adolescente</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimiento Territorio sede social o comunitaria visitas domiciliarias	2 meses	diaria	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras para municipios</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en el sector</li> </ul>			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax.</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
2 Duplas psicosociales Trabajador(a) social y Psicólogo(a) 44 hrs cada uno			

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Desarrollo Plan de intervención con adolescentes</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Una vez recopilados los antecedentes diagnósticos y realizadas la pesquisas de consumo la dupla psicosocial deberá elaborar para cada uno de los adolescentes participantes del proyecto un plan de intervención en un plazo (no superior a un mes) que deberá considerar el nivel de riesgo al que está expuesto el adolescente así como sus conductas de consumo en caso de que exista,</p> <p>Para aquellos adolescentes en que sus antecedentes arrojen la necesidad de un plan de intervención de carácter selectivo, éste deberá considerar principalmente el desarrollo de actividades grupales, familiares, comunitarias e individuales.</p> <p>Para aquellos adolescentes que sus antecedentes arrojen la necesidad de un plan de intervención de carácter indicado se deberá considerar en su plan de intervención consejerías individuales (6 mínimos) intervenciones familiares (5) actividades grupales y actividades de integración comunitaria del adolescente con su entorno social.</p> <p>Estos planes deberán ser implementados por la dupla en el transcurso del proyecto y en caso de presentarse casos de consumo problemático deberán ser referidos a la red de tratamiento</p>			



respectiva			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorio sede social o comunitaria visitas domiciliarias	3 meses	diaria	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en el sector.</li> </ul>			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
2 Duplas psicosociales Trabajador(a) social y Psicólogo(a) 44 hrs cada uno			

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Desarrollo de actividad grupal con adolescentes</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>El dispositivo de prevención en contexto escolar y comunitario considera la implementación de una actividad macro de carácter grupal que este acorde a las necesidades, requerimientos e intereses del grupo de adolescentes con el que se trabajará y que permita trabajar temáticas de habilidades sociales que, estando relacionadas con el consumo de drogas y alcohol requieran fortalecerse para prevenir la conducta de consumo.</p> <p>Es de fundamental importancia que esta actividad sea estable en el tiempo y que en su ejecución combine el carácter lúdico recreativo con la implementación de acciones tendientes a fortalecer factores protectores para la prevención con los adolescentes.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional Territorio sede social o comunitaria visitas domiciliarias	1 mes	quincenal	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Materiales para el desarrollo de la actividad, los que dependerán de la definición de ésta</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en el sector.</li> </ul>
Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax.</li> </ul>
<i>Recurso Humano</i>
2 Duplas psicosociales Trabajador(a) social y Psicólogo(a) 44 hrs cada uno Monitores especializados para el desarrollo de la actividad, dependiendo de la definición de ésta (p ej.: monitor de teatro, fotografía, montañismo etc.)

<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Desarrollo de actividades de integración comunitaria</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Tanto en el establecimiento educacional como en territorio se deberá procurar la realización de actividades de carácter comunitario que permita integrar a los adolescentes usuarios del dispositivo en procesos de integración con la comunidad. Se considera el desarrollo de acciones tales como: apropiación de espacios comunes. Planificación y desarrollo conjunto de celebraciones comunitarias, (día del niños, fiestas patrias apoyo a organizaciones presentes en la comuna tales como salas cunas, jardines infantiles u otras.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional Territorio social o comunitaria sede social o comunitaria visitas domiciliarias	1 mes	mensual	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Materiales para el desarrollo de la actividad, los que dependerán de la definición de ésta</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en el sector.</li> </ul>			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax.</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
2 Duplas psicosociales Trabajador(a) social y Psicólogo(a) 44 hrs cada uno			



<b>Actividad N° 6</b>	<b>Articulación de redes</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Desarrollo de actividad grupal con adolescentes</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Para la implementación de dispositivos de carácter integral se hace necesario el establecimiento de procesos de articulación de redes tanto a nivel interinstitucional, como comunitarias.</p> <p>Para esto se considera establecer un mapa de presencia institucional y comunitaria así como la identificación de posibles alianzas con estas instituciones. Esto permitirá desarrollar la articulación necesaria para dar respuesta a las distintas problemáticas que los adolescentes pudieran presentar.</p> <p>La articulación de redes es una tarea constante que requiere la preocupación de manera transversal por parte de la dupla durante el transcurso de todo el proyecto. Ya sea en el desarrollo de reuniones bilaterales o mesas de trabajo interinstitucionales y organizacionales</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional Territorio sede social o comunitaria visitas domiciliarias	1 mes	semanal	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Materiales para el desarrollo de la actividad, los que dependerán de la definición de ésta</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en el sector.</li> </ul>			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
2 Duplas psicosociales Trabajador(a) social y Psicólogo(a) 44 hrs cada uno			

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROYECTO : PREVENCION SELECTIVA E INDICADA**

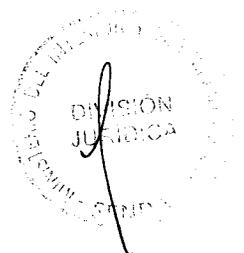
<b>COMPONENTE N°1</b>	1. – Implementar un Programa de Intervención Temprana en las escuelas de La Legua, con cobertura de 3° - 4° básico y 2° ciclo de Educación Básica
<b>Actividad N° 1</b>	Vinculación y Realización de diagnóstico
<b>Nombre de la Actividad</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	
<p>Para efectos de esta actividad, creemos que lo apropiado, sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inserción de la dupla psicosocial, en el establecimiento educacional</li> <li>-Vinculación de la dupla, participando en Consejo de Profesores, para efectos de difusión y visibilización del proyecto</li> <li>- Vinculación de la dupla, participando en reuniones de Apoderados, para efectos de difusión y visibilización del proyecto</li> <li>- Vinculación de la dupla, participando en horarios de Orientación y/o consejo de curso, actividades de la escuela, para su interacción con los estudiantes, para efectos de difusión y visibilización del proyecto</li> </ul>	



<p>-Realización en conjunto con el equipo directivo de las escuelas Laura Vicuña y Manuel Vicuña, de diagnóstico de la situación actual de los establecimientos. (Debemos señalar que, en la escuela S.S. Juan XXIII, se está aplicando el programa de Prevención Selectiva , Intervención Temprana: A Tiempo.)          -Plan de intervención, dirigido al 2º ciclo</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuelas Laura Vicuña y Manuel Vicuña	3 meses	8 horas diarias	160 horas mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Carpetas, visualizadores, marcadores, separadores, corchetera, perforadora, Lápices, hojas, tinta de impresora. Café y galletas.			
<b>Equipamiento</b>			
Teléfono, computador, cardex..			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla psicosocial.			
<b>COMPONENTE Nº1</b>	1. – Implementar un Programa de Intervención Temprana en las escuelas de La Legua, con cobertura de 3º - 4º básico y 2º ciclo de Educación Básica.		
<b>Actividad Nº 2</b>	Elaboración y Ejecución del plan de Intervención Escolar		
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se pretende, determinar los factores protectores y de riesgo, de manera acuciosa que presenta la comunidad educativa, para la elaboración del plan de intervención escolar, que sea más pertinente a su realidad, particularidades y contexto de la escuela y sus miembros. Par lograr esto, recogeremos información, a través de técnicas como: focus group y/o entrevistas, a estudiantes, apoderados , docentes y asistentes de la educación y equipo directivo del colegio.          Con esta información, elaboraremos un plan de intervención, que responda a las características particulares de la comunidad educativa.</p> <p>Para 2º ciclo básico:          Habilitación de los docentes en temáticas preventivas.          Talleres de motivación para jóvenes y familias.          Aplicación de instrumento de percepción de riesgo a estudiantes de 5º, y 6º y a sus padres, madres y/o adulto significativo          Plan de intervención individual, para los estudiantes, detectados con mayor vulnerabilidad          Consejerías individuales, grupales y/o familiares, de acuerdo a las necesidades detectadas en el tamizaje.</p> <p>Se adaptará un instrumento, con pertinencia para este grupo etéreo.</p> <p><b>PARA DOCENTES:</b></p> <p>Esta actividad, consiste en la ejecución de talleres, dirigido a los docentes que, atiende a los estudiantes, para habilitarlos en las temáticas relacionadas con el consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Se incorporará talleres, de acuerdo a lo arrojado por el diagnóstico, también, que den cuenta de las necesidades del establecimiento.</p> <p><b>PARA PADRES, MADRES, APODERADOS Y/O ADULTOS SIGNIFICATIVO:</b></p> <p>Esta actividad, consiste en la ejecución de talleres, dirigido a los padres y apoderados que, de los estudiantes, para habilitarlos en las temáticas relacionadas con el consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Se incorporarán talleres, de acuerdo a lo arrojado por el diagnóstico, también, que den cuenta de las necesidades del los padres, madres y apoderados. Se ejecutará, estos talleres durante las reuniones de apoderados, y/ o consejería para padres.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la



desarrollar		día/semana/mes	Actividad
Escuelas Laura Vicuña y Manuel Vicuña	3 meses	8 horas diarias	160 horas mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Capetas, visualizadores, marcadores, separadores, corchetera, perforadora, Lápices, hojas, tinta de impresora, té, café, azúcar, vasos, servilletas.			
<b>Equipamiento</b>			
Teléfono, computador, cardex..			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla psicosocial, encargado ámbito familia, equipo PREVIENE			
<b>COMPONENTE N°2</b>			
		2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva, en niñas, niños, adolescentes y jóvenes no escolarizados de la Población La Legua, para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. 4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	
<b>Actividad N° 3</b>		Convocatoria y difusión del proyecto	
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Con el apoyo del Consejo de Organizaciones de La Legua y los integrantes de la iniciativa La Legua, instalados en el Centro Comunitario, invitaremos a adolescentes y jóvenes, prioritariamente, a participar del proyecto propuesto, presentando a la dupla psicosocial que, se instalará en el barrio y, dando a conocer sus objetivos y actividades.</p> <p>Se pedirá, colaboración del Consejo además, para difundir el proyecto, con otros jóvenes de la población que, no sean parte de esta organización.</p> <p>Por otra parte, se visitará a los participantes del proyecto de Prevención Selectiva 2010, en sus domicilios, para hacer la misma invitación y, también se agendarán reuniones con organizaciones del territorio para lograr mayor cobertura.</p> <p>Una vez hecha la invitación, se programaran actividades motivacionales en las que se recojan intereses y expectativas de los jóvenes participantes, respecto del proyecto. Lo mismo se hará en espacios públicos de barrio</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro comunitario la legua.	1 día	8 horas	8 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Telas, cartón piedra, cinta adhesiva de papel, maquillaje, telas, madera, clavos, látex, brochas, rodillos, cola fría, papel celofán, papel crepe, tijeras, corta cartón, engrapadora, cartulinas, plumones, lápices hojas, jugos, cereales, galletas, toldos, material Preventivo, coffee break, banda musical.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador, impresora, amplificación, escenario, data show			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla psicosocial, tallerista, equipo PREVIENE			



COMPONENTE N°2 Y 4	2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva, en niñas, niños, adolescentes y jóvenes no escolarizados de la Población La Legua, para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. 4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.		
Actividad N° 4	Escuela motivacional I.		
Nombre de la Actividad	Prevención y expresión corporal.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La experiencia del proyecto de Prevención Selectiva de PREVIENE, en este territorio, ha permitido, recoger intereses de los jóvenes. La idea es realizar una serie de talleres con actividades motivacionales que permitan generar una mayor adhesión al proyecto, facilitando la intervención de la dupla psicosocial, tanto para la realización del diagnóstico del grupo a intervenir, perfil biopsicosocial, plan de intervención y de los talleres psicosociales.</p> <p>Con la colaboración de un tallerista teatral, se implementará un taller de teatro y expresión corporal para los jóvenes participantes del proyecto. Este, se realizará durante 10 meses, una vez por semana y pretende fortalecer en los jóvenes, factores protectores relacionados con la prevención del consumo de alcohol y drogas.; conocimiento de sí mismos, desarrollo de la asertividad, ejercicio de las emociones, mejoramiento de estilos relacionales, resolución de conflictos.</p> <p>Se trabajará con dos grupos diferentes de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Se espera que al final del taller los jóvenes sean capaces de realizar una pequeña puesta en escena con contenido preventivo.</p> <p>Será, durante la realización de todos los talleres del proyecto, la instancia de aplicación del instrumento de percepción de riesgo o algún otro que, demande la institución, el momento en que observará para la detección de los adolescentes y jóvenes, con mayor grado vulnerabilidad</p> <p>La dupla psico social preparará talleres con temáticas de prevención del consumo de drogas y alcohol.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario la legua.	3 meses	2 vez a la semana, dos horas	160 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Telas, cartón piedra, cinta adhesiva de papel, maquillaje, telas, madera, clavos, látex, brochas, rodillos, cola fría, papel celofán, papel crepe, tijeras, corta cartón, engrapadora, cartulinas, plumones, lápices hojas, jugos, cereales, galletas, toldos, material Preventivo			
Equipamiento			
Computador, impresora			
Recurso Humano			
Dupla psicosocial, tallerista. Equipo PREVIENE			
COMPONENTE N°2 Y 4	2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva, en niñas, niños, adolescentes y jóvenes no escolarizados de la Población La Legua, para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado. 4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
Actividad N° 5	Escuela Motivacional II.		
Nombre de la Actividad	Prevención y actividad física		
Descripción y metodología de la Actividad			



La experiencia del proyecto de Prevención Selectiva de PREVIENE, en este territorio, ha permitido, recoger intereses de los jóvenes. La idea es realizar una serie de talleres con actividades motivacionales que permitan generar una mayor adhesión al proyecto, facilitando la intervención de la dupla psicosocial, tanto para la realización del diagnóstico del grupo a intervenir, perfil biopsicosocial, plan de intervención y de los talleres psicosociales.

Con la colaboración de un tallerista deportivo, se implementará un taller de que tenga como objetivo relacionar la actividad física con la prevención en los jóvenes participantes del proyecto. Este, se realizará durante 10 meses, una vez por semana y pretende fortalecer factores protectores relacionados con la prevención del consumo de alcohol y drogas.

Se trabajará con dos grupos diferentes de adolescentes y jóvenes.

La dupla psicosocial reforzará las temáticas preventivas y psicoeducativas, durante el taller.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario La Legua	3 meses	2 veces a la semana	160 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

Gastos Operacionales

Bebidas, jugos, agua, barras de cereal

Equipamiento

El requerido para actividades físicas.

Recurso Humano

Tallerista, dupla psicosocial, Equipo PREVIENE.

COMPONENTE N°4	4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
ACTIVIDAD N° 6	Participación Comunitaria, fortaleciendo el voluntariado.		
Nombre de la Actividad	Con colores, le doy vida a mi barrio.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se trabajará con los participantes y sus familias, en una actividad de embellecimiento del lugar en que residen, de manera tal, que logren resignificar el lugar donde viven. Se invitará a los jóvenes, a la creación de un bosquejo artístico, el cual será traspasado a los postes, cunetas y/o plazas del sector focalizado. Durante las dos primeras semanas, se trabajará en la creación de un diseño artístico y creativo, en donde podrán expresar sus emociones, sentimientos, reflexiones, anhelos, a través del color y la forma. Se realizará una pequeña introducción, acerca de la historia del arte y cómo este varía, según las distintas épocas y contextos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calles de la población	1 mes	1 vez por semana/ 3 horas	24 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
Galones de látex diferentes colores, brochas, rodillos, guantes, pinceles, cartón piedra vasos, jugos, bebidas, galletas.			
Equipamiento			
Cámara fotográfica, radio			
Recurso Humano			
Dupla Psicosocial y equipo PREVIENE			



Actividad N° 7		Informes	
Nombre de la Actividad		Elaboración de informes técnicos y financieros y evaluación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se elaborará los informes técnicos y financieros y de evaluación, requeridos por la institución, en los plazos que SENDA propone, es decir, trimestralmente, y mensualmente el calendario de actividades.</p> <p>Aunque no existe un componente específico para esta tarea, se explicita, toda vez que, son necesarios, además, como parte del monitoreo y evaluación de procesos.</p> <p>Se refleja en el cronograma, acción todos los meses, lo que se debe a que no se diferencia, los informes mensuales, de los trimestrales.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
PREVIENE Centro Comunitario La Legua.	3 meses	1 vez por mes 1 vez cada 3 meses	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
Tintas, papel, lápiz			
Equipamiento			
Computadores, pendrive, impresora			
Recurso Humano			
Coordinador del proyecto, Coordinadora PREVIENE, Asesora Territorial, Contraparte Municipal, dupla psicosocial.			

Actividad N° 8		IMPLEMENTACIÓN SBIRT	
Nombre de la Actividad		Detección Precoz	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Los equipos ejecutores capacitados deberán realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del instrumento de tamizaje ASSIST y valoración del riesgo.</li> <li>• Retroalimentación a los usuarios</li> <li>• Registro del puntaje en formato digital</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
APS y Comisaría	3 meses	Diaria	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras para municipios</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en horario no hábil.</li> </ul>			
Equipamiento			



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax.</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
Personal comprometido por los municipios y personal contratado por el proyecto para implementación en comunas			
<b>Actividad N° 9</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN SBIRT</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Intervenciones Breves</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Los equipos ejecutores capacitados deberán realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Intervención mínima (a las personas con riesgo bajo)</li> <li>o Intervención breve (a las personas con riesgo moderado)</li> </ul> <p>La Intervención breve vinculada a ASSIST se basa en las técnicas de FRAMES y Entrevista Motivacional, que sigue 10 pasos principales ( 5 primeros pasos para una intervención mínima) según lo descrito a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Preguntar</u> a los usuarios si están interesados en ver las puntuaciones de su cuestionario</li> <li>2. Dar <u>Retroalimentación</u> personalizada a los usuarios sobre sus puntuaciones usando la tarjeta de Reporte de retroalimentación</li> <li>3. Dar <u>Consejos</u> sobre cómo reducir los riesgos asociados con el consumo de sustancias</li> <li>4. Permitir al usuario <u>Responsabilizarse</u> de sus elecciones</li> <li>5. Preguntar al usuario qué tan <u>Preocupado</u> está por sus puntuaciones</li> <li>6. Analizar las <u>Cosas buenas</u> sobre el consumo de sustancias contra las</li> <li>7. <u>Cosas menos buenas</u> sobre el consumo de sustancias</li> <li>8. <u>Resumir y reflexionar</u> con énfasis en las cosas menos buenas</li> <li>9. Preguntar al usuario qué tan <u>Preocupado</u> está por las cosas menos buenas</li> <li>10. Dar al usuario <u>Materiales para llevar a casa</u> para reforzar la intervención breve</li> </ol>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
APS y Comisaría	3 meses	Diaria	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras para municipios</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en horario no hábil.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax.</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
Personal comprometido por los municipios y personal contratado por CEDA para implementación en comunas			



<b>Actividad N° 10</b>		<b>IMPLEMENTACIÓN SBIRT</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Referencia a Tratamiento	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Los equipos ejecutores capacitados están encargados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Derivación asistida a tratamiento (a las personas con riesgo severo).</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
APS y Comisaría	3 meses	Diaria	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras para municipios</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en horario no hábil.</li> </ul>			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
Personal comprometido por los municipios y personal contratado por CEDA para implementación en comunas			

<b>Actividad N° 11</b>		<b>IMPLEMENTACIÓN SBIRT</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Seguimiento de Casos</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
El coordinador comunal deberá realiza un seguimiento de los usuarios que han hayan sido evaluados con riesgo intermedio y alto a los 3 y 6 meses desde la última intervención realizada.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Previene / Dirección de Salud Municipal	3 meses	Semanal	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras para municipios</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en horario no hábil.</li> </ul>			



Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax</li> </ul>
<i>Recurso Humano</i>
Profesional Coordinador Comunal

<b>Actividad N° 12</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Coordinación comunal</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador comunal deberá monitorear y apoyar la ejecución del modelo de detección temprana e intervención breve y referencial a tratamiento en los distintos ámbitos: APS, comisaría, y territorial.</li> <li>2. El Coordinador comunal deberá organizar reuniones de la red de atención para unificar criterios, y establecer un protocolo de derivación, identificar nudos y facilitar el desarrollo del modelo.</li> <li>3. Deberá emitir informe periódico del funcionamiento del sistema en la comuna.</li> </ol>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Comuna SENDA	3 meses	diaria	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de oficina</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Internet</li> <li>• Computadores y/o impresoras para municipios</li> <li>• Gastos de locomoción/traslado en horario no hábil.</li> </ul>			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador.</li> <li>- Impresora.</li> <li>- Acceso a redes.</li> <li>- Fotocopiadora o scanner.</li> <li>- Fono-Fax.</li> </ul>			
<i>Recurso Humano</i>			
Profesional contratado para la coordinación del proyecto en comunas			

<b>Actividad N° 13</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Implementación de Programa de Tratamiento Ambulatorio Comunitario</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	



A través de esta actividad el Municipio realizará un convenio con el centro de tratamiento XX para la adjudicación de XX planes de tratamiento en modalidad Ambulatorio Comunitaria.

Para ello el Centro de Tratamiento contratará un equipo especializado que estará a cargo de:

- Confirmación del diagnóstico por consumo problemático del adolescente.
- Diagnóstico integral del Adolescente
- Diseño y ejecución de un plan de intervención integral
- Seguimiento
- 

Este equipo trabajará coordinadamente con las duplas de los programas preventivos, quienes realizarán un proceso de derivación asistida a tratamiento contribuyendo así a la mayor adherencia de los adolescentes al programa.

Para la realización de estas actividades el equipo de tratamiento estará en constante coordinación con todas las instancias comunitarias que promuevan la integración social del adolescente (ej: educación, participación social, justicia, etc.)

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro XX	3 meses	5 días a la semana	

#### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Medicamentos (fluoxetina, modafinilo, clorpromazina, etc.)  
\$10.000 por usuario por mes.

Equipamiento

#### Recurso Humano

44 hrs. Trabajador Social  
44 hrs. Psicólogo/a  
44 hrs. Técnico en Rehabilitación  
33 hrs. Terapeuta Ocupacional  
22 hrs. Psiquiatra



<b>Actividad N° 14</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Atención a jóvenes y adolescentes en modalidad Ambulatoria Comunitaria</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>El centro atenderá a un promedio de 20 usuarios mensualmente, desarrollando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confirmación del diagnóstico por consumo problemático del adolescente.</li> <li>- Diagnóstico integral del Adolescente</li> <li>- Diseño y ejecución de un plan de intervención integral (con componentes biomédicos, sociales y psicológicos)</li> </ul> <p>Para ello el centro se guiará por los lineamientos técnicos desarrollados por SENDA, para la ejecución de un programa de Tratamiento Ambulatorio Comunitario.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro	3 meses	5 días a la semana	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
<p>Medicamentos (fluoxetina, modafinilo, clorpromazina, etc.) \$10.000 por usuario por mes.</p> <p>Movilización: Traslados para visitas domiciliarias, (calcular 1 por mes por joven)</p>			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<p>44 hrs. Trabajador Social 44 hrs. Psicólogo/a 44 hrs. Técnico en Rehabilitación 33 hrs. Terapeuta Ocupacional 22 hrs. Psiquiatra</p>			



<b>Actividad N° 15</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Capacitación a equipos técnicos del proyecto</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se realizarán las siguientes jornadas de capacitación:			
1 Jornada de 16 hrs. Para las duplas de los programas de prevención (escuela y sectores focalizados) en temas referentes a: diagnóstico y pesquisa de consumo problemático, intervención breve y motivación para ingresar a tratamiento.			
1 Jornada de 16 hrs. En detección precoz (ASSIST), intervención breve (Modelo OMS) y motivación para ingresar a tratamiento. Para 4 profesionales de APS, 1 profesional de la Comisaria y el coordinador comunal.			
1 Jornada 16 hrs. Para equipo de tratamiento Ambulatorio Comunitario: esta jornada será respecto de modelo de intervención Comunitario, tratamiento de drogas en adolescentes, motivación para el tratamiento.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Comunitario La Legua	1 meses		
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			
Salón Café			
Equipamiento			
<i>Recurso Humano</i>			
<b>Relatores:</b>			
16 hrs experto en diagnóstico y pesquisa de consumo problemático, intervención breve y motivación para ingresar a tratamiento.			
16 hrs experto en temas SBIRT			
16 hrs experto en modelo de intervención Comunitario, tratamiento de drogas en adolescentes, motivación para el tratamiento.			

<b>Actividad N° 16</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Seguimiento de Casos egresados en Programa de Tratamiento Ambulatorio Comunitario</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
El centro de tratamiento realizará un seguimiento de los usuarios que han sido tratados en sus programas, y que hayan egresado por Alta Terapéutica. Para ello deberán generar un plan de seguimiento que contemple al menos un contacto mensual con el joven, por un período de 12 meses posteriores al alta.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro	3 meses	5 días a la semana	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
Gastos Operacionales			



Equipamiento
Recurso Humano
44 hrs. Trabajador Social 44 hrs. Psicólogo/a 44 hrs. Técnico en Rehabilitación 33 hrs. Terapeuta Ocupacional 22 hrs. Psiquiatra

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	PREPARACIÓN	X		
2	CAPACITACION	X		
3	IMPLEMENTACION		X	X
4	EVALUACION	X	X	X
5	INFORMES			X

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>3 meses</b>
--	----------------

Firman: Sergio Echeverría García. Alcalde. Ilustre Municipalidad de San Joaquín.  
Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. SENDA

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá, durante el año 2011, a la suma única y total de \$34.300.000.- (treinta y cuatro millones trescientos mil pesos), cantidad que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-001 del Presupuesto del año 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**


  
**FRANCISCA FLOREZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL (TP)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

